

Santiago

16

Junio di^{no} de Febrero

Gob.^{no} 12 de Ag.^o 1883



Taboix



Para despachos de oficio seis mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y TRECE.

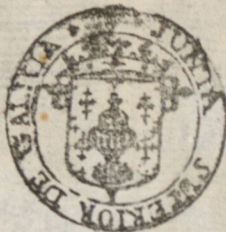
D.^{no} Juan Canicoba Alcalde y Justicia ordi-
naria Constitucional de la Jurisdiccion de Abi-
xot ~~de~~

Certifico con loz Dot. Ess.^{nos} Del Numero que la Con-
stitucion Politica Nacional Luego quese Recibio
y en el Dia 1.^o y uno de Diciembre del año proximo pa-
sado seapurado y publicado por el antecesor Alcal-
de y Just.^o; Enprimero de Febrero de este año enjun-
ta Plena de Prox General Rexidores May.^{nos} Peda-
nitos y vecinos seapublicado y Jurado p.^a todos
su obrebanca y Cumplimiento y entrego, aca-
da uno de loz tales May.^{nos} Su Exemplar p.^a q.^o le
publicase en su Parr.^a y p.^a que Consta adonde ca-
benca Lo firmamos en Sta Jurisdiccion a tres
Dias del mes de Marzo del año de mil ocho cientos
trece = Juande Canicoba

Antacio Amb. Pareus

Mannel Larquero

Fabeiro - 2000



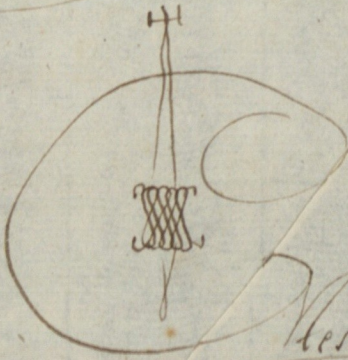
Para despachos de oficio seis maravedís.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

Manuel Varquez En no E. S. M. de Xumeno y
Ayuntamiento Uno con esta Junta de Fabeiro y Cora
del Rio R.

Consejo y apose q. Con Bernardo y Alvaro
Alcalde ordinario en ella, El Licenciado D. Manuel Budino
y Rodal y D. José Nuadavia. Individuos que componen
la Junta de Partido de Fabeiro, Tuntan en la sala donde
seaze elia en esta Junta, hanleido la Constitucion
politica de la Monarquia Espanola Tuxaron non
Dios y por los Santos Obispos Guardar la dicha
Constitucion politica de la Monarquia Espanola con
cionada por las Cortes Generales y Extraordinarias
de la Nacion y ser fieles al Rey, y expedim de el
Presidente D. J. Alprete que signo y firmo por duplicado
Ottando en la dicha Jurisdiccion de Fabeiro a dos dias de
el mes de octubre año de mil ochocientos y doce.



Testimonio de verdad

Manuel Varquez

